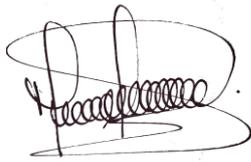


CONSTANCIA SECRETARIAL.

RADICADO 05266-31-10-002-2021-00422-00

Le informo, señor Juez, que el edicto emplazando a los herederos indeterminados del extinto JAIME RAMIRO ZAPATA HERNÁNDEZ, se registró en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el día 24 demarzo de 2022. Los términos se encuentran vencidos sin que compareciese al Despacho la personas requerida. Sírvase proveer.

Envigado, Cinco de mayo de dos mil veintidós



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Oficial Mayor



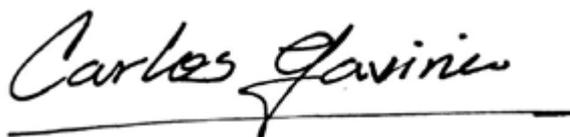
RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00422-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Seis de mayo de dos mil veintidós

Vencido como aparece el término de emplazamiento a los herederos indeterminados del extinto JAIME RAMIRO ZAPATA HERNÁNDEZ, sin que hubiera comparecido al Despacho, se procederá a la DESIGNACIÓN DE UN CURADOR AD LITEM que los represente en el presente juicio, de conformidad con el artículo 108 inciso final del Código General del Proceso, se nombra a la abogada CATALINA MARIA DURANGO VELÁSQUEZ, portadora de la Tarjeta Profesional No. 253.235 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en la carrera 76 No. 53^a35-86 APTO 809, Urbanización Jardín de Colores, Medellín -Antioquia, Teléfono: 3182388717, correo electrónico: consultoriasjuridicas.sas@gmail.com. Procédase a su notificación en la forma reglada en el artículo 49 del CGP.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$450.000 a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°47 Fijado hoy, 09-05-2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)